

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 327

TEGUCIGALPA: 20 DE MARZO DE 1909

NUMERO 3.261

## MEMORIA

del Ministro de Instrucción Pública presentada al Congreso Nacional en 1909.

### SEÑORES DIPUTADOS:

Penetrado el Poder Ejecutivo de que la Instrucción Pública constituye la base firme en que debe apoyarse el adelanto positivo de la Nación, no ha economizado esfuerzo alguno para atender debidamente este importante Ramo, quizá hasta un grado superior al que han permitido las dificultades económicas por que aun atraviesa el país.

### INSTRUCCION PRIMARIA

De los ramos que comprende la Instrucción Pública, es indudable que el de la Enseñanza Primaria demanda preferente atención, ya que su objeto es procurar á la generalidad de los hondureños la base de cultura necesaria para asegurar su bienestar individual y servir mejor á su familia y á su Patria.

Palpables son, en verdad, los progresos que en Honduras ha alcanzado la Instrucción Primaria; pero aun queda mucho por hacer; necesitamos acabar con el rutinamiento que todavía prevalece en nuestros métodos de instrucción; necesitamos escuelas en que se dé una enseñanza práctica y positiva y donde se inspire á los niños el amor al trabajo y un anhelo constante de perfeccionamiento. Educar la voluntad, más bien que ejercitar la inteligencia, debe ser el fijo ideal de la enseñanza en la niñez.

### ESCUELAS

Desde el mes de mayo de 1907 y durante el correspondiente año académico, funcionaron en la República 775 escuelas, de las que 720 fueron públicas, 50 privadas y 5 nocturnas. El promedio de la asistencia á estas escuelas fué de 47.000 alumnos de ambos sexos, cuya educación, estuvo á cargo de 912 maestros.

A consecuencia del movimiento revolucionario que estalló en el mes de julio último, se cerraron las escuelas en los lugares más directamente afectados por la revolución; siendo dignas de aplauso muchas Corporaciones municipales que, no obstante la mala situación de su Tesoro, hicieron

nobles esfuerzos por sostener las escuelas de su respectiva jurisdicción.

El estado de la Enseñanza Primaria en la República, después de la revolución aludida, lo demuestran los siguientes datos:

	Escuelas de ambos sexos
En el departamento de Tegucigalpa.	73
" " " " Comayagua.	37
" " " " Olancho....	41
" " " " Copán.....	46
" " " " El Paraíso..	32
" " " " Choluteca...	43
" " " " Intibucá....	41
" " " " St <sup>a</sup> Bárbara.	74
" " " " Valle.....	19
" " " " Colón.....	21
" " " " Atlántida....	12
" " " " L. de la Bahía	7
" " " " Cortés.....	43
" " " " La Paz.....	35
" " " " Yoro.....	43
" " " " Gracias....	17
" " " " Ocotepeque.	64
Total.....	648

La diferencia de 127 entre el número de escuelas que hubo en 1907 y el que corresponde á 1908, representa las que se cerraron con motivo de la guerra.

Conforme al censo escolar de 1908, hay en Honduras 109.353 niños de ambos sexos en aptitud de recibir instrucción; pero el número de los que concurren á recibirla está lejos de ser satisfactorio, á pesar de las reiteradas disposiciones dictadas por la Dirección del Ramo con el fin de mejorar la asistencia á las escuelas, disposiciones que no han tenido el éxito deseado, por la incuria de muchas de las autoridades á quienes corresponde ponerlas en práctica.

### DE LOS MAESTROS

De los 767 maestros que impartieron la enseñanza en las escuelas durante el año de 1908, solamente 105 son graduados, y los 662 restantes, empíricos.

La Enseñanza Primaria no podrá alcanzar el grado de perfección indispensable para que sus resultados sean eficaces, mientras los encargados de impartirla carezcan de las condiciones que prescribe la ciencia pedagógica.

El vituperable favoritismo para con los maestros incompetentes y el error de creer que cualquier empírico que posea algunos conocimientos es capaz de dirigir con acierto la educación de los niños, tiende á desaparecer en nuestros pueblos, como lo prueba el hecho de que muchas Municipalidades solicitan para sus escuelas maestros titulados. Se empieza á comprender la enorme trascendencia que la acción del maestro ejerce en la organización social, y esto, por sí solo, constituye un progreso. El Gobierno, absolutamente seguro de que hay que poner en la escuela lo que se desee obtener en la sociedad, y de que el alma de aquélla es el maestro, ha dirigido su principal empeño á la formación de un personal docente que por su idoneidad ofrezca suficiente garantía para que no se malogren los sagrados intereses que se les confían. De lo que se ha hecho á este respecto, podréis juzgar por el informe que en seguida os daré al tratar de la Enseñanza Normal.

### EDIFICIOS ESCOLARES

No es poca la influencia que las condiciones de los edificios escolares ejercen en los fines de la educación, y es, por lo tanto, de sentirse que la mayor parte de los que ocupan las escuelas, no llenen por completo los requisitos pedagógicos. Este mal no podrá remediarse sino paulatinamente, tanto por la penuria de la mayoría de los Municipios, como porque la difícil situación del Tesoro Nacional no permitirá al Gobierno tomar por su cuenta, al mismo tiempo que la formación de Maestros, la edificación escolar.

El total de los edificios que sirven en la actualidad para las escuelas primarias, asciende á 739, de los cuales 555 son de propiedad municipal, y los 184 restantes, arrendados. Con relación á su estado, puede clasificarse así: buenos, 270; regulares, 398; malos, 71. Hay, además, 29 edificios en construcción.

### MUEBLAJE Y MATERIAL DE ENSEÑANZA

En punto á muebles, pocas son las escuelas que los tienen de conformidad con las necesidades de la enseñanza; lo cual se debe, en gran parte, á la falta de competencia pedagógica de los maestros encar-

gados de dirigir su construcción, en los casos en que se les ha consultado sobre el particular, y en los demás, á descuido de las Municipalidades. El Ejecutivo confía en que, á medida que en las escuelas los maestros empíricos vayan cediendo el puesto á los profesionales, éstos, con su iniciativa y valiéndose de los otros medios que pone á su alcance la ciencia de la Educación, lograrán vencer la apatía de las Municipalidades y de los padres de familia y obtendrán de ellos una colaboración valiosa de que puedan aprovecharse para remediar las necesidades de su escuela.

Del material científico puede decirse lo mismo que respecto del mueblaje: pocas son las escuelas que están bien dotadas de los aparatos y útiles indispensables para la práctica de la enseñanza. El Ejecutivo tiene el propósito de pedir al extranjero, tan pronto como lo permita la situación económica del país, elementos en cantidad suficiente, destinados á completar la escasa provisión con que cuenta la mayoría de las escuelas.

#### INSPECCIÓN TÉCNICA

La mala situación económica á que tantas veces he hecho referencia, obligó al Ejecutivo á decretar, con fecha 19 de noviembre de 1907, la suspensión temporal del servicio de Inspectores de Instrucción Primaria de la República, encargando, de un modo general y local, las atribuciones de tales empleados, á los Gobernadores Políticos y Alcaldes Municipales, respectivamente; pero reconociendo que el servicio indicado es conveniente para la buena marcha de las escuelas, no prolongará la suspensión de él por más tiempo que el que sea absolutamente indispensable para poder atenderlo débidamente.

#### ESCUELA MIXTA DE PÁRVULOS

Por iniciativa del señor Presidente de la República, se abrió en esta capital, el 8 de julio de 1907, una Escuela Mixta de Párvulos, con Sección Primaria anexa, bajo la dirección de la competente educacionista señora doña Guadalupe R. de Carías.

Cuenta este nuevo plantel con profesores idóneos, su organización y marcha se ajustan á los preceptos pedagógicos, y los resultados de la enseñanza que en él se da, corresponden á los propósitos que tuvo en mira el señor Presidente.

En el curso de 1908, se matricularon 212 niños de ambos sexos, de los cuales, 122 son párvulos, y los noventa restantes pertenecen á la Sección Primaria anexa.

El Estado invierte mensualmente en el sostenimiento de esta importante escuela \$ 530.00.

\* \* \*

De la misma índole que el establecimiento expresado, existe otro en esta capital, sostenido y dirigido por la culta Profesora señorita Cecilia Micheo; y aunque éste es

de carácter privado, el merecido crédito de que disfruta, lo hace digno de mención en este informe. Últimamente ha tenido matriculados 36 niños en la Sección de Párvulos y 44 en la Sección Primaria.

Los esfuerzos de la señorita Micheo en favor de la educación de los tiernos niños, son plausibles y merecen apoyo.

#### ENSEÑANZA NORMAL

Las consideraciones indicadas anteriormente con relación al personal de las escuelas, han decidido al Gobierno á prestar todo el apoyo necesario al importante asunto de la formación de maestros idóneos para la enseñanza primaria. Por lo tanto se ha empeñado, no sólo en conservar los dos centros normales que existen en esta capital, sino también en procurarles todas las condiciones apropiadas para su buena marcha, siéndome satisfactorio manifestaros que ésta ha correspondido plenamente al objeto deseado.

#### ESCUELA NORMAL DE VARONES

Por acuerdo de 20 de junio de 1907, se encargó la Dirección de la Escuela al Profesor don Pedro Nuño, quien la desempeñó hasta el 30 de agosto siguiente; sucediéndole en el puesto el Doctor don Manuel F. Barahona, quien ha estado al frente del Establecimiento durante el período que comprende esta memoria.

Es este plantel el primero de su clase en la República y de ningún modo inferior á los de la misma índole que existen en Centro-América. Posee un edificio propio, con amplio local y provisto de todas las comodidades para el servicio á que está destinado; pudiendo alojarse en él, en buenas condiciones, cien internos. Dispone de un excelente menaje de estilo moderno, y su material de enseñanza, enriquecido con un valioso Museo de Historia Natural, una numerosa colección de mapas históricos y geográficos y otros objetos importantes que acabán de llegar de Francia y Alemania, es el más completo que hay en el país. Consta su personal de diecinueve empleados de carácter administrativo y de servicio, y el desempeño de las clases está á cargo de dieciocho profesores.

El gasto ordinario de esta Escuela, incluyendo el sostenimiento de 102 bequistas y pensionados, asciende, por término medio, á \$ 4.500.00 mensuales.

No obstante su reciente fundación, este centro educativo ha dado al país, hasta el 31 de julio último, 36 maestros titulados que están prestando sus servicios con muy buen éxito.

#### ESCUELA NORMAL DE SEÑORITAS

Este importante centro, aunque carece de edificio propio y de otras ventajas de que disfruta el anterior, tiene una buena organización, escogió personal administrativo y docente, menaje moderno y no

escasa provisión de material científico. Su marcha ha sido regular y sus resultados completamente satisfactorios: ha dado ya al país 39 maestras tituladas que, en su mayor parte, están prestando buenos servicios á la enseñanza pública.

La Dirección de este plantel ha estado desempeñada, desde su reorganización, por la Señorita María Teresa Nájera.

El sostenimiento de la Escuela cuenta mensualmente \$ 2.014.00, estando incluidas en esta suma las pensiones de 54 alumnas bequistas, de las cuales 18 son internas.

Debido á las condiciones poco adecuadas del edificio que ocupa este plantel, no ha sido posible admitir mayor número de internas; pero se están haciendo los arreglos necesarios para poder alojar en el próximo curso 50, por lo menos.

La Enseñanza Normal ha estado también establecida, en calidad de anexa, en los colegios de Juticalpa y Gracias.

\* \* \*

Con el propósito de que no en malgaste el dinero que el Estado invierte en el sostenimiento de bequistas, se emitió, con fecha 29 de febrero del año recién pasado, un Reglamento sobre pensiones y requisitos de admisión en las Escuelas Normales, y su aplicación, sin contemplaciones de ninguna clase, ha producido ya buenos resultados.

#### SEGUNDA ENSEÑANZA

La Segunda Enseñanza se ha dado en el Instituto Nacional y en los colegios departamentales establecidos.

#### INSTITUTO NACIONAL

Al establecerse la Escuela Normal de Varones, en el último año de la Administración del General don Manuel Bonilla se dispuso cerrar el Instituto Nacional pero el Gobierno de la Restauración, en vista de que los elementos de los colegios particulares, subvencionados ó no, era insuficientes para asegurar un resultado eficaz en este Ramo de la Instrucción determinó la reapertura de aquel centro anexándolo temporalmente, por razones de economía obligada, á la Escuela Normal de Varones. En marzo de 1908, al entrar la República nuevamente en su régimen constitucional, se reorganizó este centro de un modo independiente, volviendo al antiguo local que ocupaba en la Universidad. Se encargó su Dirección al competente Educacionista Dr. don Francisco E. Toledo, quien procedió á darle una organización conveniente.

Cuenta este Establecimiento con un cuerpo de empleados cuidadosamente escogidos, que garantiza la buena disciplina y los intereses de la enseñanza.

Anexo al Instituto, pero con servicio docente especial, está la Escuela de Comercio, en la que recibieron instrucción, en

último curso, 53 alumnos, incluyendo en este número varios oyentes que concurren con el fin de adquirir conocimientos de Contabilidad, por el entusiasmo que ha despertado la organización que se dió á ese Establecimiento, único de su clase en Honduras, y que responde á una necesidad pública, porque abre á la juventud nuevos horizontes y proporciona al país empleados competentes para el desempeño de las oficinas fiscales.

También ha tenido anexa el Instituto una Sección Primaria con tres grados, á la que concurrieron 58 alumnos en el último año escolar.

En el sostenimiento del Instituto Nacional y de las dependencias indicadas, se invierten, conforme al Presupuesto vigente, \$ 2.330.00 mensuales.

**COLEGIO "LA FRATERNIDAD" DE JUTICALPA**

Este plantel, cuya Dirección está á cargo del hábil educacionista don J. Inocente Orellana, tiene establecidos los cinco cursos del Bachillerato en Ciencias y Letras y, además, Secciones Normales y Primaria anexas. Está servido por un cuerpo de profesores competentes; marcha con regularidad y los resultados que de él se obtienen son satisfactorios. En el curso recién pasado, recibieron enseñanza en las distintas Secciones de este Colegio, 53 alumnos. El señor Orellana no omite esfuerzos por elevar la categoría de este Centro de enseñanza, cuyo presupuesto mensual es de \$ 680.00.

**COLEGIO DE GRACIAS**

Desempeña la Dirección de este Colegio el Señor don Alberto Galeano, quien, con su laboriosidad y dedicación dignas de encomio, ha logrado poner el Plantel en buenas condiciones, tanto en la parte material como en lo que se refiere á su organización y marcha. Se ha refaccionado el edificio que ocupa el Establecimiento y se le han hecho muchas mejoras en punto á comodidad y ornato. El señor Galeano se empeña en allegar fondos para completar el material científico, con cuyo fin ha fundado una Caja de Ahorros. El número de alumnos matriculados fué de 72 en el último curso académico.

**ENSEÑANZA PROFESIONAL**

De las Facultades que establece el Código de Instrucción Pública, solamente la de Jurisprudencia y Ciencias Políticas ha estado abierta en la Universidad durante el período que comprende la presente Memoria, lo que es de sentirse, por el estrecho campo que esa circunstancia presenta á los jóvenes que desean dedicarse á otras carreras literarias ó científicas. Por otra parte, la experiencia ha demostrado que cuando se han establecido otras facultades, como la de Medicina y Cirugía y la de Ciencias, el número de alumnos matriculados es tan pequeño, que la instrucción de cada uno resulta muy caro para el Estado, que es el que costea en un todo la

Enseñanza Profesional; por lo que, en distintas épocas, se ha creído preferible conceder becas á los jóvenes que demuestran aptitudes especiales, para que vayan á estudiar al extranjero las carreras de su elección.

Desde que, por acuerdo de 24 de abril de 1907, fué nombrado Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas el Doctor don Alberto Uclés, encargándosele interinamente las funciones de Rector de la Universidad, este alto empleado se dedicó, con laudable empeño, á reorganizar la Facultad, logrando ponerla en buenas condiciones de marcha.

Practicada el 22 de diciembre de 1907 la elección de la Junta Directiva de la Facultad á que me refero, resultó electo Decano el Dr. don Carlos Alberto Uclés, y Subdecano el Licdo. don Rómulo E. Durón.

Habiendo sido nombrado el Doctor Uclés Magistrado de la Corte Suprema de Justicia Centroamericana, el Poder Ejecutivo, por Acuerdo del 26 de mayo recién pasado dispuso que se encargara del Rectorado de la Universidad Central el Subdecano Licenciado Durón, quien ha proseguido con éxito completo la obra empezada por su antecesor.

En el curso académico de 1907, el número de alumnos matriculados en dicha Facultad fué de 47, distribuidos así: del primer año, 13; del 2º, 8; del 3º, 5; del 4º, 12; y del 5º, 9. En el mismo año se confirió á 18 cursantes el título de Licenciado en Jurisprudencia y Ciencias Políticas. En el último curso hubo 51 alumnos matriculados: 23 en el primer año; 6 en el 2º; 3 en el 3º; 7 en el 4º; y 2 en el 5º, habiéndose conferido la Licenciatura á 12 aspirantes.

El presupuesto de la Rectoría de la Universidad, según Acuerdo de 8 de abril último, asciende á \$ 220.00 mensuales; y el de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, según acuerdo del 1º del mismo, es de \$ 890.00 mensuales.

**ESTUDIANTES EN EL EXTRANJERO**

El Poder Ejecutivo ha sostenido á varios jóvenes que desde la Administración anterior habían sido enviados á los Estados Unidos, México y Europa á aprender ramos especiales de práctica utilidad. Los informes de conducta y aprovechamiento de ellos son satisfactorios. A los que no correspondían debidamente á los propósitos del Gobierno se les retiraron las pensiones acordadas.

**GASTOS EN EL RAMO**

Lo gastado en el Ramo de Instrucción Pública desde el 24 de abril de 1907 hasta el 31 de julio de 1908, se resume así:

	1906-1907	1907-1908	Totales
Sueldos . . . . .	\$ 4 700 81	\$ 18 029 97	\$ 23 350 78
Gastos ordinarios	4 216 68	1 886 01	6 162 69
Gastos extraordinarios . . . . .	1 220 22	15 290 46	16 460 68
Enseñanza Primaria	17,367 56	45 780 39	63,147 95
Enseñanza Normal y Secundaria	33,617 86	102,447 70	136 065 56
Enseñanza Profesional . . . . .	4 886 37	30 769 47	35 655 84
Totales . . . . .	\$ 66 109 50	\$ 214 754 00	\$ 280 863 50

**BIBLIOTECA NACIONAL**

Por Acuerdo de 27 de agosto de 1907, se nombró Director de la Biblioteca Nacional al señor Licenciado don Jesús Velásquez, quien, con laboriosidad y perseverancia, se ha dedicado á continuar la obra meritoria de reorganización de este Centro, empezada de igual manera por su antecesor, el Licenciado don Esteban Guardiola.

Aunque nuestra Biblioteca Nacional no ha alcanzado aún el engrandecimiento á que han llegado las instituciones de su índole en las naciones cultas, no por eso se encuentra rezagada: los que han tenido ocasión de comparar el estado actual de este centro civilizador con el que tenía hace pocos años, no dejará de notar en él un marcado progreso.

Hoy ocupa un edificio propio y decente que, con sus comodidades, invita á los concurrentes á prolongar sus lecturas y consultas; el número de sus volúmenes se ha aumentado notablemente; el servicio es esmerado y está dispuesto de manera que sea fácil atender las solicitudes de los concurrentes, pero difícil que los libros, que se destinan para el público, sean sustraídos, como antes solía ocurrir, con el fin innoble de enriquecer bibliotecas particulares.

El número de obras clasificadas que existen en la Biblioteca Nacional, asciende á 3.754, en 6.295 volúmenes, y el de libros, folletos y revistas, sin clasificación, es de 6.961. Entre las adquisiciones hechas por el Establecimiento, en los dos últimos años, creo dignas de mención especial las siguientes:

Obsequiadas por los Centros Oficiales Españoles y que el Señor Doctor don Antonio Abad Ramírez F. Fontecha, Cónsul de España en esta capital, destinó á la Biblioteca, 30 obras, en 60 tomos empastados, y 313 en 906 volúmenes á la rústica;

Obsequiadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores de México, 13 obras, 20 folletos y 17 revistas;

Obsequiadas por el Doctor don Luis Lazo Arriaga, Ministro de Honduras en Washington, 5 obras en 58 volúmenes empastados.

El promedio del número de lectores, por mes, que han concurrido á la Biblioteca, de diciembre de 1907 á noviembre de 1908, es de 383, y el de las obras consultadas, 430.

**REFORMAS**

Para obtener mejores resultados en la enseñanza, es preciso hacer algunas reformas al Código de Instrucción Pública, principalmente en lo que se refiere á los planes de estudios. Pronto tendré el honor de someter á vuestra alta consideración algunos proyectos sobre el particular.

**CONCLUSION**

Tal es, Señores Diputados, lo que he creído digno de especial mención en esta Memoria. De los distintos asuntos que en

ella he tratado sumariamente, encontraréis los respectivos detalles en los anexos que la acompañan, y por el Índice de Acuerdos que entre ellos figura, podréis juzgar de la labor llevada á cabo en la Cartera de cuyo desempeño os doy cuenta. Si el éxito de esa labor aun no corresponde á las justas aspiraciones del país, como no satisface el ideal que persigue el Ejecutivo en los varios ramos de la Administración Pública, causa de ello son las dificultades de todo género con que aquélla ha tropezado hasta hoy.

Señores Diputados:

E. CONSTANTINO FIALLOS.

Tegucigalpa, 28 de enero de 1909.

## AVISOS

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace constar: que don Rafael Valenzuela Fonseca, como recomendado de Sabina Garmendia, ha presentado con fecha de ayer, para su inscripción, la primera copia de una escritura autorizada en esta ciudad, el día dos de los corrientes, ante el Juez de Letras 2º de lo Civil del departamento, don Eduardo F. Padilla, por la cual Francisca Banegas vende á la señora Sabina Garmendia, en trescientos cincuenta pesos, un solar situado en el Barrio Abajo, de esta ciudad, que mide seis y media varas de Norte á Sur por veinticinco de Oriente á Poniente, en el que está localizada una mediagua, paredes de estacón y cubierta de tejas, que mide seis y media varas de Norte á Sur por siete de Este á Oeste, y linda todo: al Norte, casa y solar de Jesús Varela; al Sur, casa y solar de los herederos de Eugenio Padilla; al Oriente, calle de por medio, con casa de Beatriz Ramos; y por el Poniente, con casa y solar de doña Petrona Nías. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 6 de febrero de 1909.  
19—19 VALENTÍN CÁLIX.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento, hace saber: que el Bachiller don Celso Tróchez ha presentado el día de hoy, á las diez de la mañana, para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en Comayagüela, el veinticinco de noviembre del año próximo pasado, ante el Juez de Paz de lo Criminal, don José Angel Licona, por la cual el Síndico Municipal de aquella ciudad, Licenciado don Cornelio Fiallos S., eleva á instrumento público la donación de un terreno hecha por la Municipalidad de Comayagüela en la sesión extraordinaria del miércoles veintitrés de octubre de mil novecientos siete, á favor de don Esteban Martínez. El terreno donado es capaz de contener un medio de maíz de sembradura, está situado en el lugar llamado Monte Redondo, y está limitado, por todos sus rumbos, con terreno ejidal. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la solicitud de inscripción para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 16 de febrero de 1909.  
19—19 VALENTÍN CÁLIX.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que el señor don Norberto Tróchez, mayor de edad, propietario y de este vecindario, se ha presentado á este Registro el día de hoy, á las dos de la tarde, solicitando se inscriba á su favor una casa que está

situada en el barrio Sur de esta ciudad, constante de veintiocho varas entre los dos frentes en que está ubicada relativamente á lo largo, por ocho de ancho, con su correspondiente cocina, solar y caedizos, cubiertas la casa y cocina con teja, ambas paredes de bahareque, teniendo el solar diez y nueve varas de frente por catorce de fondo, y toda la propiedad limita: por el Norte, con casa de doña Concepción Baide, calle de por medio; por el Sur, con casa de don Yanuario Tróchez, mediando calle; al Oriente, casa de Remigio y León Erazo, calle de por medio; y por el Poniente, con casa de don Erasmo Castro. El inmueble descrito lo adquirió el solicitante señor Tróchez por compra que hizo á don Eugenio Delgado, por la cantidad de mil pesos, según escritura pública autorizada el dos de octubre de mil ochocientos noventa y cinco por el Juez de Paz 1º de esta ciudad, don Rosendo Gómez; y como esta es la primera inscripción que se solicita de dicho inmueble, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Bárbara: 12 de enero de 1909.  
19 PEDRO AMAYA R.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad, hace saber: que don Norberto González, vecino de Santa Ana, ha presentado el día de hoy, á las diez y media de la mañana, la primera copia de una escritura otorgada en esta ciudad el trece del corriente ante el Juez de Letras 1º de lo Civil, Licenciado don Valentín Cáliz, por la cual don Pedro Irias vende al presentante, en treinta pesos, la séptima parte del terreno del sitio de "Reconco," situado en la aldea de El Río Grande, de este término municipal, limitado: al Norte, con el Río Grande, aguas arriba; al Sur, con la línea divisoria de los ejidos de San Juan de Ojojona; al Oriente, con la Quebrada Obscura y terreno del Común del Río Grande; y al Poniente, con terreno del Aguacatal. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la solicitud de inscripción para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 18 de enero de 1909.  
19 VALENTÍN CÁLIX.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad, hace saber: que don Salomón Aguiluz, vecino de Comayagüela, presenta hoy, á las nueve a. m., para su inscripción, la primera copia de una escritura otorgada en la ciudad de Comayagüela, el doce del corriente, ante el Juez de Paz de lo Civil, don Vicente Valladares R., por la cual don León Ramos vende á don Manuel Zúñiga, en la suma de ochenta pesos, una posesión situada en el lugar denominado "La Ciénega Prieta," término municipal de Comayagüela, limitada: al Norte, con posesión del vendedor Ramos; al Sur, con posesión del comprador Zúñiga; al Oriente, con posesión del Licenciado don Antonio R. Reina; y al Poniente, con posesión de don Enrique Duarte. Y no habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público la solicitud de inscripción para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 19 de enero de 1909.  
19 VALENTÍN CÁLIX.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que con fecha 28 de diciembre del año próximo pasado se presentó á su Despacho el señor don Carlos F. Jeffs, ciudadano americano, mayor de edad, casado, minero y vecino de Sabana Grande, exponiendo que, según la certificación que acompaña, no ha sido pagado en el plazo fijado por la ley la patente de la parte de la zona "Clavo Rico," compuesta de ciento cuatro y media hectáreas, situada en jurisdicción de El Corpus, departamento de Choluteca, cuyo pri-

mer poseedor fué el General don Vicente Williams, que compró J. Ridgway Wright, de Willksbair, Pa., y cuyo encargado en esta República es P. N. O'Hara; y que deseando explotar dicha parte de zona, pide que, de conformidad con la ley, se declare su caducidad y se saque á remate público con el objeto de que sea adjudicada á su favor. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.—Tegucigalpa: 27 de febrero de 1909.

19 - 29

M. B. ROSALES.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de esta Sección Judicial, para conocimiento del público y demás efectos legales, certifica: que en la solicitud de petición de herencia hecha por la señora Josefina Herrera acerca de los bienes que á su muerte dejó el señor Clemente Mejía Reyes, ha recaído la sentencia cuya fecha y parte resolutive dicen:—"Juzgado de Letras Seccional.—Amapala. diez y ocho de febrero de mil novecientos nueve . . . Por tanto: este Juzgado de Letras, á nombre de la República, por autoridad de la ley, de acuerdo con el parecer fiscal y haciendo aplicación de los artículos 714, 1.082 y 1.194 del Código Civil; 1.038, 1.040, 1.042, 1.043 y 1.045 del de Procedimientos, y 40 número 2º de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, concede á la señora Josefina Herrera, de las generales apuntadas, la posesión efectiva á título universal del remanente de los bienes que á su defunción dejó el señor Clemente Mejía Reyes, á beneplácito de inventario, y después de cubiertas las deudas y gastos de enterramiento por el encargado testamentario, señor Rafael Salazar, debiendo hacerse la inscripción respectiva en el Registro correspondiente, las publicaciones del caso en "La Gaceta" oficial y los anuncios por carteles, durante quince días, en tres de los parajes más frecuentados de esta ciudad.—Notifíquese y extiéndase la certificación de ley.—Raf. C. Dávila V.—Silverio Urbina, Srío."—Es conforme.—Amapala: 23 de febrero de 1909.

15-8

SILVERIO URBINA, Srío.

## DENUNCIO

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que el señor Alonso J. Meza, mayor de edad, agricultor, soltero y vecino de El Paraíso, en este departamento, se ha presentado denunciando como baldío el terreno llamado "Quebrada del Cabro," compuesto de una caballería, poco más ó menos. El terreno es propio para la agricultura y la crianza de ganado, y tiene por límites: al Norte, Quebrada del Cabro; al Sur, terreno medido á Ventura Galván; al Este, propiedad de Eduardo Dox; y al Oeste, montaña nacional. Lo que pone en conocimiento del público para los fines de ley.—San Pedro: febrero 3 de 1909.

30 - 23

GREGORIO DE LEÓN.

## AVISO

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, hace saber: que en virtud de haberse extraviado la constancia de crédito número 468, con valor de (\$ 2.600.00) dos mil seiscientos pesos, extendida á favor del señor don Domingo Neda, se declara nula.

Tegucigalpa: 16 de marzo de 1907.

MIGUEL O. BUSTILLO.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Núm. 42